

INSTRUCCIONES MATRÍCULA DE CICLOS FORMATIVOS MODALIDAD A DISTANCIA - ADJUDICACIONES 18-09-2020

La matrícula del ciclo formativo de Educación Infantil en su modalidad a distancia se realizará **a través de internet** el 21 y 22 de septiembre (los plazos son los que marca el Departamento de Educación).

Esta matrícula queda totalmente condicionada a la entrega de la titulación de acceso y comprobación de los datos. Más adelante les citaremos para que vengan a entregar dicha titulación, junto con la fotocopia del DNI.

Tenéis que rellenar el formulario de matrícula.

FORMULARIO DE MATRÍCULA (copia y pega la siguiente dirección)

<https://docs.google.com/forms/d/1VTaupOvAsvwu5vPh4UrhsLt7rKgemWldE0Wca0dFbes/edit>

Cuando hayas cumplimentado y enviado la solicitud recibirás una confirmación en tu correo electrónico como que la matrícula se ha realizado correctamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Si quieres convalidar algún módulo lee el apartado de convalidaciones.
- Si has superado algún módulo a través de las Pruebas de Obtención de Título o has superado módulos profesionales en algún otro centro deberás presentar el original y fotocopia de la superación de las mismas para poder incorporar las calificaciones a tu expediente (Envíalo al correo electrónico secretaria@avempace.com y te citaremos para proceder a su verificación).
- Pago seguro escolar:
Según seas menor o no de 28 años, tienes pagos diferentes.
 - **MENORES DE 28 AÑOS:** pago obligatorio del seguro escolar y pago voluntario de fotocopias.
 - **MAYORES DE 28 AÑOS:** no deben realizar el pago del seguro escolar. El pago de fotocopias es voluntario.

[ENLACE A LAS INSTRUCCIONES DE PAGO.](#)
- Si quieres presentar la exención del módulo de FCT lee el apartado de exención de FCT.





CONVALIDACIONES DE MÓDULOS:

Si quieres convalidar un módulo profesional debes presentar la siguiente documentación en la Secretaría del centro:

a) Si aportas otro ciclo formativo LOE o LOGSE:

- Solicitud que encontrarás en el siguiente enlace:
http://www.educaragon.org/FILES/modelo_convalidacion_sept18.pdf
- Presentar el original y fotocopia del certificado de notas del centro donde hayas cursado el ciclo formativo.

b) Si aportas título de FP de la Ley General de Educación de 1970:

- Solicitud que encontrarás en el siguiente enlace:
<http://todofp.es/dam/jcr:03cf17aa-78f0-4278-868b-8717dec6b866/solicitud-de-convalidaciones-bueno-pdf.pdf>
- Presentar el original y fotocopia del certificado de notas del centro donde hayas cursado el ciclo formativo.

c) Si aportas título universitario:

- Solicitud que encontrarás en el siguiente enlace:
<http://todofp.es/dam/jcr:03cf17aa-78f0-4278-868b-8717dec6b866/solicitud-de-convalidaciones-bueno-pdf.pdf>
- Certificado de notas de la Universidad y el programa de la Universidad con sello en todas las hojas.

Los programas se deben corresponder con las asignaturas efectivamente cursadas y superadas que acredita el certificado académico oficial. Esto se traduce en que debe constar en cada programa el mismo año académico del certificado.

Si ello no fuera posible, debe adjuntarse un escrito de la Universidad en el que se indique expresamente que los programas facilitados a cada alumno o alumna, son los que se impartieron en el año académico que consta en el certificado como cursado y superado.

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:

Si quieres presentar la solicitud de exención del módulo de FCT puedes realizarlo en el momento de la matriculación o en otro posterior pidiendo cita previa en el centro. La siguiente documentación que tienes que presentar es la siguiente:

- Solicitud que encontrarás en el siguiente enlace y denominada "Solicitud de exención de FCT"
<https://avempace.com/secretaria/otros-tramites>

- Documentación a aportar:

a) Si eres trabajador por cuenta ajena:

- Contrato de trabajo o certificado de la empresa o empresas donde hayas adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.





- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

b) Si eres trabajador por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la seguridad social en el régimen especial correspondiente.
- Certificación en la que se describe la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado.

c) Trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización donde ha prestado la asistencia en la que constan específicamente las actividades y funciones realizadas, el año en que se han realizado y número total de horas dedicadas a las mismas.

